

CONSEJO UNIVERSITARIO

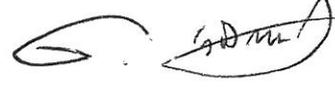
SESIÓN N° 07 Ordinaria
FECHA: 10 de Mayo del 2017
HORA: 10h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector, Dr. Jorge Elías Alva Hurtado; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dr. Gilberto Becerra Arévalo y el Dr. Walter Francisco Estrada López; de los señores Decanos: Dr. Mario Aristides Chávez Muñoz, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental; M.Sc. César Alberto Briceño Aranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Dr. Javier Román Piqué del Pozo, Director (e) de la Escuela Central de Posgrado; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Rodrigo Alvaro Cortijo Bustamante (FIC); Alum. José Antonio De María Holgado Ramírez (FIEE); Alum. Jair Giussepe Guillermo Asorza (FIEECS); Alum. Héctor Miguel Lactahuamán Martínez (FIIS) (acc.). Asistieron como invitados: Dr. Orlando Luis Pereyra Ravinez, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Javier Eduardo Arrieta Freyre, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Raymundo Ildelfonso Arnao Rondán, Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales; M.Sc. José Corimanya Mauricio, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica; Dra. Gloria Esther Valdivia Camacho, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Ing. Víctor Francisco Cataño Cauti, Decano (a.i.) de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica; Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; Ing. Filiberto Revilla Delgado, Representante de los Graduados; Mg. Ibar Paredes Cruz, Secretario de Defensa de la ADUNI; el señor David Rael Silva Espino, Sub Secretario General del SUTUNI; y el alumno Anthony Emilio Toscano Grijalba, Presidente de la ACUNI; y la Lic. Teresa Moscoso Palacios, Directora (e) de la DIGA.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Ulises Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 10h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos, Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
6. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
7. Convenios.
8. Plan Único de Investigación 2017.
9. Ratificar el Plan de Estudios de Ingeniería Textil de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil de la FIQT.
10. Reglamento de Sanciones a las Desviaciones Atentatorias al Código Ético en el Ejercicio de la Investigación.
11. Propuesta FIEECS: Ordenamiento de las Tasas y Retención en la UNI.



12. Proyecto de Reglamento de Uso de Locales y Espacios de la Universidad para Reuniones Sociales.
13. Cambio del Sistema de Evaluación del curso CQ-512 de la Especialidad de Química de la FC.
14. Propuesta de presupuesto para los elencos artísticos culturales de la UNI.
15. Ratificación del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias con mención en Energética – FIM.
16. Ratificar cambio de créditos y pre-requisitos del Plan de Estudios 2016 y Carga Lectiva de la Escuela FIEECS.
17. Propuesta de actualización del Tarifario de Derechos y Tasas Administrativas OCAD.
18. Propuesta de la FIEE: Declarar evento oficial a E-CON UNI 2017.
19. Conformación de Comisión para la elaboración del Reglamento de la Defensoría Universitaria.

A continuación el señor Rector manifestó haber recibido una llamada de último momento para asistir al Congreso de la República; por tal motivo pidió permiso para retirarse de la sesión, quedando en la presidencia de la misma, el Dr. Gilberto Becerra Arévalo, Vicerrector Académico.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Fueron aprobadas las Actas de las siguientes sesiones de Consejo Universitario:

- Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05 de fecha 19 de abril de 2017.
- Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 06 de fecha 26 de abril de 2017.

DESPACHO:

- Copia de la Resolución Rectoral N° 0568, de fecha 04 de mayo de 2017, que resuelve autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de: S/. 34,695.00 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles).

INFORMES:

DEL ALUMNO RODRIGO CORTIJO BUSTAMANTE **FIG**

- Informó que con R.R. 435-2017 del 07.04.2017, se dejó sin efecto la asignación de los ambientes B1-050, B1-051 y B1-052, ubicados en el sótano del Pabellón Central, designados al Centro de Desarrollo Personal y Profesional - CEPP, pero aún no ha sido devuelto y sigue siendo utilizado con fines de lucro.

DEL ALUMNO JAIR GUILLERMO ASORZA **FIEECS**

- Informó que el Tercio Universitario conjuntamente con el Área de Servicios Generales ha elaborado una propuesta para la apertura de una nueva ruta del servicio de movilidad UNI con destino a Puente Piedra, en base a la demanda de este servicio por parte de los estudiantes. Dijo que han dirigido una solicitud al

señor Rector para la aprobación de esta nueva ruta, asimismo se brinden las facilidades correspondientes para poder poner en funcionamiento esta ruta en el presente ciclo.

DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO

Director (e) de la Escuela de Posgrado

- Informó que la Escuela Central de Posgrado, en coordinación con todas las Unidades de Posgrado de la UNI, participará en la Feria sobre Posgrados que organiza la Cámara de Comercio de Lima ubicada en el distrito de Jesús María. Se ha contratado la preparación de un video para difundir las actividades de varios de los programas de posgrado.
- Que, el viernes 5 de mayo participó, conjuntamente con el Dr. Walter Estrada, Vicerrector de Investigación en un taller sobre el programa del gobierno de los Estados Unidos titulado: "Fuerza 100,000 en las Américas" orientado a proyectos para facilitar el intercambio de estudiantes de universidades peruanas y americanas. Se concursa para un fondo semilla que financia este intercambio. La fecha límite para presentación de proyectos es el 31 de agosto. Se traslada la información a los señores decanos para que aquellos interesados puedan recibir las bases del concurso. En esta oportunidad se dispone de un fondo sólo para universidades peruanas.

DEL DR. MARIO ARÍSTIDES CHÁVEZ MUÑOZ

Decano FIA

- Informó que ha recibido la carta OCCU-095-2017, cuyo contenido pone en riesgo el proceso de acreditación de la FIA ante ABET, en la carrera de Ingeniería Sanitaria. Dijo que en dicho documento la Jefa de la OCCU informa que el costo de los conceptos relacionados con la visita de los expertos ABET (y otros) asciende a \$ 32,330 dólares y que dicha oficina no cuenta con el presupuesto necesario, no obstante que lo han solicitado a la OCPLA, sin que haya sido atendido, entendiéndose indirectamente que la FIA debería pagar esta inversión con sus recursos. Dijo que lo informado es complicado para la FIA porque los recursos de la Facultad son limitados y recién se están recuperando del gasto considerable que hasta el 2016-2 se ha efectuado en profesores contratados con RDR.

DEL DR. WALTER ESTRADA LÓPEZ

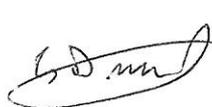
Vicerrector de Investigación

- Informó que asistió al Programa Fuerza 100000 por invitación de la Embajada de USA, para promover el intercambio estudiantil entre las universidades peruanas y americanas, dijo que se está promoviendo el intercambio dentro de este programa entre la UNI y el Penn State.
- Que, se está elaborando un convenio de cooperación entre la UNI, PUCP y el Penn State para hacer proyectos conjuntos de investigación. Dijo que se hará un fondo semilla de 100000 dólares.

DE LA DRA. GLORIA VALDIVIA CAMACHO

Decana FIIS

- Informó que en su calidad de Decana ha recibido una denuncia del Centro de Estudiantes y otra del Tercio FIIS, así como denuncias verbales de un grupo de representantes alumnas denunciando, sobre acoso sexual de un docente. Dijo que respetando los procedimientos se ha conformado la Comisión Académica y de Asuntos Disciplinarios en el Consejo de Facultad, y se están reuniendo para



revisar este caso y emitir un dictamen. Sostuvo que la Comisión FIIS se está asesorando con abogados y tiene el apoyo de Asesoría Legal.

DEL ING. FILIBERTO REVILLA DELGADO

Representante de los Graduados

- Informó de la realización de las "Tertulias UNI", el día jueves 18 de mayo a las 18horas, que contará con la presencia de tres distinguidos egresados, pidió el apoyo de todas las Facultades para que asistan los estudiantes.
- Que, el 10 de agosto de 2017, se realizará dos foros con motivo de la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación de Egresados y Graduados UNI. Pidió se difunda a toda la Comunidad Universitaria.
- Que, se inició el empadronamiento de Egresados UNI para lograr el 10% de egresados de los 10 últimos años, para cumplir con la Ley Universitaria y tener voto en el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

PEDIDOS

DEL ALUMNO RODRIGO CORTIJO BUSTAMANTE

FIC

- Solicitó modernizar y actualizar la página web:www.cybertesis.uni.edu.pe.
- Pidió que la DIGA realice las gestiones correspondientes para el cumplimiento de la R.R. N° 0435 de fecha 07 de abril del 2017, en la cual le encarga la administración y disposición de los ambientes B1-050, B1-052 y B1-058, ubicados en el sótano del Pabellón Central de la UNI.

DEL ALUMNO HÉCTOR LLACTAHUAMÁN MARTÍNEZ

FIIS

- Pidió información sobre el estado del oficio remitido por el Tercio Universitario hacia los Decanatos, solicitando informes sobre la situación de los concesionarios por Facultad.
- Solicitó se informe sobre el estado de "hostigamiento sexual" del presunto señalado docente Salutiniano Huamaní de la FIIS; asimismo, pidió que la Decana informe al respecto.
- Pidió la conformar la Comisión de elaboración del Reglamento de Autoseguro Estudiantil.
- Solicitó conformar la Comisión de Beca de Residencia Universitaria que realizará la incorporación y seguimiento de residentes, de conformidad al Reglamento provisional de Residencia, ya aprobado, que exige la comisión antes mencionada.

DEL ALUMNO JAIR GUILLERMO ASORZA

FIEECS

- Pidió se brinden las facilidades correspondientes para poder poner en funcionamiento en el presente ciclo, la nueva ruta del servicio de movilidad UNI, con destino a Puente Piedra.

DEL SEÑOR DAVID SILVA ESPINO

Representante SUTUNI

- Pidió cumplimiento del Art. 132° de la Ley Universitaria, el cual indica que la gestión administrativa debe estar a cargo del personal no docente.
- Solicitó la reposición inmediata al personal CAS despedido sin el debido proceso: César Velásquez T. (O.CL.); Tobías Vidal Tarazona (FIIS); Madaí Arellano (FIQT).
- Pidió nominar una Comisión para que cese el abuso de autoridad en la OCL.
- Solicitar el cese de las hostilizaciones contra el personal del teatro, asimismo recuperación del CAS para la señora Edith Puchuri.

DEL ALUMNO ANTHONY EMILIO TOSCANO GRIJALBA

Presidente ACUNI

- Pidió que el Consejo Universitario emita un Pronunciamiento respecto a la denuncia penal a los 35 estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería en la Quincuagésima Primera Fiscalía Provincial de Lima. Pidió que pase a Orden del Día su respectiva aprobación.
- Solicitó establecer un mecanismo de aplicación de la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", en la que se indica que todas las instituciones educativas deben adoptar medidas necesarias para el prevenir el hostigamiento sexual, entre ellas colocar de forma visible información sobre el procedimiento de denunciar y sancionar el hostigamiento sexual. Pidió conformar una comisión del Consejo Universitario al respecto, con un plazo de no mayor a 30 días.
- Pidió que el Consejo Universitario solicite permiso al Presidente del Consejo Universitario integrar el Comité Consultivo del Poder Judicial. Pidió que pase a la Orden del Día para su respectivo debate.
- Solicitó se cumpla con el Art. 25° del Estatuto de la UNI, en su inciso f), en el cual el cual el Rector debe presentar a la Asamblea Universitaria, la Memoria Anual, Informe Semestral de Gestión del Rector, y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- Pidió que se reactive la transmisión en vivo de las sesiones de Consejo Universitario.

DEL DR. RAYMUNDO ARNAO RONDÁN

Decano FIEECS

- Pidió que el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria otorguen alta prioridad a la aprobación de lineamientos (o lo que corresponda), que permitan que las direcciones y jefaturas académicas sean asumidas considerando las restricciones de disponibilidad de docentes para ello y el periodo de adecuación docente reconocido por la Ley Universitaria y el Tribunal Constitucional. A fin de atender los requerimientos del Órgano de Control Institucional.

DEL M.Sc. JOSÉ CORIMANYA MAURICIO

Decano de la FIGMM

- Pidió ampliar al doctorado en la UNI poder sustentar la tesis por el mismo periodo de adecuación de la nueva Ley Universitaria, tal como lo establece la última resolución para el caso de los maestristas.

DEL DR. MARIO ARÍSTIDES CHÁVEZ MUÑOZ

Decano FIA

- Solicitó que la OCCU informe a la brevedad su plan de trabajo presupuestado 2017, que justifique por qué este año no es prioritario invertir en el proceso de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria de la FIA.
- Pidió que la OCCU informe a la brevedad como invirtió su presupuesto 2016, información que los Decanos hemos solicitado en más de una oportunidad a través del Rectorado y que hasta la fecha no ha sido atendido.

DEL ING. FILIBERTO REVILLA DELGADO

- Solicitó se informe sobre el Convenio firmado con Telefónica I+D para difundir a todos los Egresados y Estudiantes y se aproveche al máximo dicho convenio y sea un caso de éxito.
- Pidió se solicite a todos los Decanos de las Facultades, celebren en la Semana de la Facultad el reconocimiento a los egresados que cumplen 25 y 50 años de egresados. Asimismo se informe a la AEGUNI para su asistencia y presencia.
- Solicitó se defina un procedimiento simple para que la empresa y la Universidad se vinculen a través del acceso para conseguir profesionales para las empresas (Bolsa de Trabajo en cada especialidad) y a su vez los estudiantes puedan aprovechar de prácticas preprofesionales. Dijo que es de suma importancia fortalecer este tema.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N° 01.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

a) **FACULTAD DE CIENCIAS**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Física a los siguientes egresados:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	21816-2017	CÁRDENAS IPARRAGUIRRE, Hans Bryan
2.	23652-2017	VALERIO YACHACHIN, Joe Takeshi

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	30534-2017	ALIAGA SEGOVIA, Hubert Jesús

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	25862-2017	BARRETO DÁVILA, Ricardo Ernesto
2.	28960-2017	CALDERÓN MIRANDA, Marco Antonio

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	17826-2017	ARIAS LÉVANO, Román Raúl
2.	28560-2017	CASTRO GALINDO, Carlo André

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Matemática Aplicada a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	23369-2017	SUMIRE QQUENTA, David Andrés	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Física a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	14222-2015	NAZARIO TICSE, Russell	Tesis

b) **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	28176-2017	CHARALLA LUJÁN, Juan Cergio

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	13647-2017	ALIAGA DE LA PEÑA, Carmen

c) **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	23042-2017	CASTRO AGUIRRE, Anthony José
2.	20615-2017	DE LA CRUZ GUZMÁN, Hellen Josmell
3.	18921-2017	FLORES GAMARRA, Virgilio

4.	24176-2017	GARCÍA ZAMALLOA, Abraham David
5.	21814-2017	LINO RUIZ, David Dalambert
6.	17957-2017	MENDOZA LEÓN, Alan Luis Alberto
7.	22345-2017	MISAICO SAIRITUPAC, Kevin Luis
8.	19687-2017	NIETO SANTA CRUZ, Renzo
9.	22851-2017	ORÉ ROJAS, Claudio
10.	22912-2017	ROSALES LUNA, Rommel Gilbert
11.	21782-2017	VÁSQUEZ RUBIO, Fernando Manuel
12.	21117-2017	YURIVILCA CRUZATT, Manuel Anderson Alexis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	41247-2017	HUAMÁN SÁNCHEZ, Alex Roberto	Tesis
2.	41244-2017	TORRES TORRES, Jesús Enrique	Trabajo de Suficiencia Profesional

d) FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES
Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	37168-2017	LUCERO LIÑAN, Próspero Julio	Tesis

e) FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	23622-2017	CHAPOÑAN SOLAR, Jean Pierr
2.	101145-2016	ESCOBAR ZEVALLOS, Fernando

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	23842-2017	CABRERA REQUEJO, Yosip Renán
2.	23530-2017	RIPAS TOMAIRO, Roger
3.	22957-2017	VILA VILA, Paul Eduardo

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electrónico al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	30667-2017	ROQUE LÓPEZ, Lesther Junior	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Automática e Instrumentación a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	37537-2017	ROCHA JARA, Alfredo	Tesis

- f) **FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA**
 Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	16959-2017	DIESTRA LOZANO, Arturo
2.	3224-2017	GUTIÉRREZ TAPIA, Paulo Francisco
3.	17113-2017	LAZO TIMANÁ, Miguel Anderson

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	22980-2017	BONILLA CHÁVEZ, Santos Erick
2.	28973-2017	CATALÁN CÓRDOVA, Carlos Eduardo
3.	28486-2017	CLEMENTE VÁSQUEZ, Renzo Domingo
4.	26082-2017	HUAMANÍ RAMOS, Fernando Abel
5.	19648-2017	QUISPE TINCO, Rubén
6.	18676-2017	RUEDA FERNÁNDEZ, Alexander Edwin
7.	23458-2017	SAMANAMUD CORREA, Juan Francisco

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	137129-2016	SANTOS LORENZO, John Albert

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Geólogo al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	109776-2017	MITCHELL VELA, Juan Antonio	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	36497-2017	GUTARRA FUENTES, Josué Ángel	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Minería y Medio Ambiente a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	20230-2017	OSORIO QUISPE, Magaly Cristell	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Seguridad y Salud Minera

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	8132-2017	LAGONES CÁRDENAS, Pedro Hernán	Tesis

- g) **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	35900-2017	ÁNGELES ALDAVE, Eduardo Antonio

2.	19556-2017	CHOCANO TUCTO, Diana Gabriela
3.	16877-2017	CHUMPITAZ VERA, Junior Eduardo
4.	38053-2017	ESPINOZA VÁSQUEZ, Jhonatan Henry
5.	16845-2017	FERNÁNDEZ MONTERO, Víctor Milenko
6.	19555-2017	HUAYANA ESPINOZA, Alexander Junior
7.	26038-2017	LAURA GOYZUETA, Jorge Fernando
8.	16879-2017	LAURENTE ALTAMIRANO, Carolina
9.	16844-2017	LINO YUPANQUI, Luis Hernán
10.	23387-2017	MATTOS ZAVALA, Irving
11.	23240-2017	PALOMINO CHUQUIZUTA, Raúl
12.	16978-2017	PÉREZ ALBORNOZ, Anthony
13.	16843-2017	SILVA URBINA, Jicson Miguel
14.	31396-2017	SOTO FEBRES, Silvana
15.	34175-2017	TRUJILLO VALVERDE, Joel Gerardo
16.	19557-2017	VELAYARCE CERÓN, Pamela Dyan

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	38644-2017	FARFÁN ARROYO, Ronny Esther
2.	27122-2017	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Marcela Pierina
3.	18328-2017	HUAYCOCHEA BAYTON, Jesús Alberto
4.	18326-2017	HUAYLLANI HUARANCA, Evelyn Katherin
5.	36594-2017	IZQUIERDO MUÑOZ, Lucero Isabel
6.	29179-2017	LARICO BARZOLA, Michael Bryan
7.	38051-2017	MANSILLA MALLQUI, Diego Mauricio

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Industrial a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	71855-2017	APUELA PANDO, Brianda Beatriz	Tesis
2.	71855-2017	MONTOYA PRIETO, Myriam Priscilla	
3.	66451-2017	ABAD MIRANDA, Elvis Jhordan	Tesis
4.	66451-2017	CCPATINTA CASALLO, Kimberly Susannet Annet	
5.	59674-2017	HERRERA PIMPINCOS, Oscar Segundo	Trabajo de Suficiencia Profesional

h) FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	37279-2017	ARGÜELLES SAENZ, Luis Alberto
2.	31204-2017	CEDANO TIRADO, Omar
3.	32846-2017	COCCHI TELLO, Frank
4.	24696-2017	GONZALES HUAPALLA, Murdock Emilio
5.	25210-2017	LAVERIANO HUAMÁN, Fidel Alfredo
6.	29500-2017	OSORIO QUISPE, Hans Anderson
7.	37278-2017	POCCOMUCHA ESPINOZA, Miguel Ángel
8.	33534-2017	QUINTANILLA RODRÍGUEZ, Karlos Andree
9.	35429-2017	SILVA SUÁREZ, Williamson José

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	21227-2017	CONDO TELLEZ, Felipe Aurelio
2.	29496-2017	HUAMÁN SÁNCHEZ, Emilio Feliciano
3.	25352-2017	LOAYZA ACUÑA, Kevin Manuel
4.	24217-2017	MALACAS LEÓN, Anthony
5.	30040-2017	QUISPE SALAZAR, Ryder Jhymssen
6.	32941-2017	VIZCARRA SALVA, Fernando

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	24343-2017	ASCONA GUELAC, Jhonny Bryan
2.	28944-2017	CASTRO VELÁSQUEZ, Marco Antonio
3.	24702-2017	CHÁVEZ PALACÍN, Jener Guido
4.	35655-2017	PÁUCAR ANCORI, José Carlos
5.	36436-2017	QUISPE AVILA, Omar Jesús
6.	27675-2017	QUISPE CÁRDENAS, Marco Basilio

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Naval a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	25326-2017	CHÁVEZ LUJÁN, Kevin César
2.	143050-2016	RIVERA TIRADO, Felipe Francisco

i) **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Química a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	24916-2017	ALBERTO MESTANZA, Carlos Augusto
2.	24392-2017	ANCALLE DE LA CRUZ, Rosa Mercedes
3.	22950-2017	BLAS LÓPEZ, Hernán Arturo
4.	26236-2017	ESPINOZA MIRANDA, Bruno Alberto
5.	20306-2017	GÓMEZ LIZANA, Gian Paul
6.	22459-2017	JIMÉNEZ VEGA, Isamar Beatriz
7.	15636-2017	LLAQUE CHUMPITAZ, Carlos Enrique
8.	22241-2017	MALCA SÁNCHEZ, Emilio José
9.	24978-2017	PACHECO ANCHIRAICO, Gina Liliana
10.	29350-2017	PORLLES REYES, Irma Carolan
11.	29385-2017	REYES PRADO, Melanie Leslie
12.	22978-2017	RUIZ LLALLIRE, Rolando
13.	21170-2017	VÍLCHEZ RODRÍGUEZ, Jorge

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Textil a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	17989-2017	GARCÍA CHÁVEZ, Pilar
2.	149116-2016	Romero inga, Daniel Alberto

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Químico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1.	36680-2017	ADANAQUE INFANTE, Carmen Aurora	Tesis
2.	36680-2017	PI RIOS, Gala Lucía	
3.	35884-2017	ECHEVARRÍA HUAMÁN, Ruth Nathaly	Tesis
4.	36742-2017	TARRILLO VELÁSQUEZ, Alex	Tesis
5.	36742-2017	MONTES SANOMAMANI, Nelson Beltrán	
6.	37519-2017	ANCO LÓPEZ, Alvaro Rafael	Tesis
7.	44262-2017	REA MARCOS, Luis Miguel	Tesis

ACUERDO Nº 02.

Visto el Expediente STDUNI Nº 2017-39697 presentado por la señorita Diana Ynés Cárdenas Raymondi, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Diana Ynés Cárdenas Raymondi, identificada con DNI Nº 10746109, egresada de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil, por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral Nº 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe Nº 611-2017-UNI/SG//GT de fecha 20.04.2017, precisa que el diploma de la señorita Diana Ynés Cárdenas Raymondi se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres Nº 08, página 247, con el número de registro 24364-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión Nº 15-2017, realizada el 08 de mayo del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a la señorita Diana Ynés Cárdenas Raymodi.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a la siguiente egresada de la Universidad, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

Nº	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	CÁRDENAS RAYMONDI, Diana Ynés	Ingeniería Civil	21.04.2004

ACUERDO N° 03.

Visto el Expediente STDUNI N° 2017-41401 presentado por el señor Luis Alberto Díaz Aquino, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Luis Alberto Díaz Aquino, identificado con DNI N° 08651517, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil, por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 612-2017-UNI/SG//GT de fecha 20.04.2017, precisa que el diploma del señor Luis Alberto Díaz Aquino se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 05, página 374, con el número de registro 17905-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 15-2017, realizada el 08 de mayo del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor Luis Alberto Díaz Aquino.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al siguiente egresado de la Universidad, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	DÍAZ AQUINO, Luis Alberto	Ingeniería Civil	17.05.1995

ACUERDO N° 04.

Visto el Expediente STDUNI N° 2017-40880 presentado por el señor Jesús Luis Ango Medina, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jesús Luis Ango Medina, identificado con DNI N° 09960186, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica, por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del

18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 611-2017-UNI/SG//GT de fecha 20.04.2017, precisa que el diploma del señor Jesús Luis Ango Medina, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 05, página 178, con el número de registro 16726-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 15-2017, realizada el 08 de mayo del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica al señor Jesús Luis Ango Medina.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar en vía de regularización la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica al siguiente egresada de la Universidad, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	ANGO MEDINA, Jesús Luis	Ingeniería Eléctrica	06.10.1993

ACUERDO N° 05.

Visto el Expediente STDUNI N° 2017-45930 presentado por el señor Ricardo Alberto Rodríguez Lazo, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ricardo Alberto Rodríguez Lazo, identificado con DNI N° 10470136, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica, por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 616-2017-UNI/SG//GT de fecha 28.04.2017, precisa que el diploma del señor Ricardo Alberto Rodríguez Lazo se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 02, página 30, con el número de registro 3603.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 15-2017, realizada el 08 de mayo del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica al señor Ricardo Alberto Rodríguez Lazo.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica al siguiente egresado de la Universidad, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

Nº	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	RODRÍGUEZ LAZO, Ricardo Alberto	Ingeniería Eléctrica	16.12.1977

ACUERDO N° 06.

Visto el Expediente STDUNI N° 2017-43997 presentado por el señor Miguel Armando Ponce Vargas, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Licenciado en Química.

CONSIDERANDO:

Que, el señor el señor Miguel Armando Ponce Vargas,, identificado con DNI N° 40081746 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional de Licenciado en Química; por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 615-2017-UNI/SG//GT de fecha 28.04.2017, precisa que el diploma del señor Miguel Armando Ponce Vargas, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Título Profesional N° 17, página 205, con el número de registro N° 23180-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 15-2017, realizada el 08 de mayo del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de Título Profesional de Licenciado en Química del señor Miguel Armando Ponce Vargas.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciado en Química al siguiente egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

Nº	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	PONCE VARGAS, Miguel Armando	Licenciado en Química	11.02.2009

Punto 6. de la Agenda: Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.

ACUERDO N° 07.

Visto el Oficio N° 306-2017-VA-UNI de fecha 08 de mayo del 2017, presentado por el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento UNI.FAUA.EPA N° 211-2017 el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, remite el expediente correspondiente al contrato de docentes de la citada Facultad.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el Oficio del visto, precisa que en sesión N° 15-2017 del 08 de mayo de 2017, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, y en atención a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 056-OCPLA/UEI-17, de que cuenta con el financiamiento presupuestal; propone al Consejo Universitario, contratar en vía de regularización a los docentes, conforme se indica en el citado documento.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Contratar, en vía de regularización, desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2017, al siguiente personal docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente" y para el caso de los Jefes de Práctica con el "Nivel Remunerativo equivalente a un Jefe de Práctica Nombrado", que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Nivel Rem.	Dedicación Horaria
1.	ARENALES SOLIS, José Carlos Ernesto	AX	TP 09
2.	PALOMINO LÉVANO, Andy Bill	JP	TP 10
3.	ZALDÍVAR SUÁREZ, Jorge Alfonso	JP	TP 10

ACUERDO N° 08.

Visto el Oficio N° 307-2017/VA-UNI de fecha 08 de mayo del 2017, presentado por el Presidente de la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 216-FC-D-2017 el Decano de la Facultad de Ciencias, remite el expediente correspondiente al contrato de docentes de la citada Facultad.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el Oficio del visto, precisa que en sesión N° 15-2017 del 08 de mayo de 2017, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ciencias y en atención a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 060-OCPLA/UEI-17, de que cuenta con el financiamiento presupuestal; propone al Consejo Universitario, contratar en vía de regularización a los docentes, conforme se indica en el citado documento.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

1. Contratar, en vía de regularización, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, al siguiente personal docente de la Facultad de Ciencias, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente" y para el caso de los Jefes de Práctica con el "Nivel Remunerativo equivalente a un Jefe de Práctica Nombrado", que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Nivel Rem.	Dedicación Horaria
1.	ACUÑA ORTEGA, Richard Flavio	JP	TC 40
2.	AGUIRRE MÉNDEZ, Larry Danilo	AX	TC 40
3.	ALTAMIRANO MACETAS, Alejandra Beatriz	JP	TC 40
4.	AMORETTI VIDAL, Jesús Esteban	JP	TC 40
5.	AMPUERO TORRES, José Luis	JP	TC 40
6.	ARCE FLORES, Jack Denne	AS	TP 20
7.	ARRUNÁTEGUI ANGULO, Gibsy Miguel Ángel	AX	TC 40
8.	BAENA MONCADA, Angélica María	PR	TP 20
9.	BAZÁN CABANILLAS, Carlos Alberto	PR	TP 20
10.	BENNDORF - CARSTEN	PR	TP 20
11.	CALLER SALAS, Mario Fernando	AX	TP 20
12.	CARLOS SALAZAR, Max Jorge	AX	TP 10
13.	CARPIO DEZA, Edward Arsenio	AX	TP 20
14.	CARVAJAL CARRANZA, Guy Henri	PR	TC 40
15.	CASTILLO CARA, José Manuel	PR	TC 40
16.	CASTILLO RUIZ, Oscar Eduardo	JP	TP 10
17.	CAYTUIRO SANDOVAL, David Paul	JP	TP 20
18.	CERNADES GÓMEZ, Jesús	AX	TC 40
19.	CORZO LUCIONI, Alberto	AS	TP 15
20.	CRUZ SALAZAR, César Martín	AX	TP 20
21.	DÍAZ CHÁVEZ, Henry José	AX	TC 40
22.	DÍAZ DOMÍNGUEZ, Carlos Manuel	AX	TP 18
23.	DÍAZ ROSADO, José Carlos	AS	TC 40
24.	DURAND AGUILAR, Korali Carolina	AX	TP 13
25.	ESPEJO DELZO, Juan Carlos	JP	TC 40
26.	FIESTAS IQUIRA, José Antonio	PR	TP 20
27.	GARCÍA AVELINO, Pilar Amalia	JP	TC 40
28.	GÓMEZ LEÓN, Mónica Marcela	PR	TC 40
29.	GONZALES CAVERO, Franklin Israel	AS	TP20
30.	HUAMANÍ HUARANJA, Daniel	AX	TP 10
31.	HUANCA LOZA, Henry René	JP	TC 40
32.	INCA CHIROQUE, Julita	AX	TP 20
33.	LA ROSA OBANDO, Laura Betzabe	AX	TC 40
34.	LA TORRE APONTE, María Luz	JP	TC 40
35.	LARA ÁVILA, César Jesús	JP	TC 40
36.	MARCA CASTROMONTE, Gustavo	AX	TC 40
37.	MAS HUAMÁN, Ronald Jesús	JP	TC 40
38.	MAYTA GUILLERMO, Jorge Enrique	AX	TC 40
39.	MELCHOR ESPINOZA, Víctor Andrés	AS	TC 40
40.	MORANTE MORÁN, Angello	JP	TC 40
41.	MORENO CAPRISTANO, Maritza Lourdes	JP	TP 20
42.	NINAN MANGA, Efrain Oscar	PR	TP 20
43.	NÚÑEZ MEDRANO, Yuri	AS	TC 40
44.	OSORIO UBALDO, Jaime	PR	TC 40

45.	OSTOS CORDERO, Benito Leonardo	AS	TC 40
46.	PALACIOS BALDEÓN, Joe Albino	PR	TP 20
47.	PANIZO GARCÍA, Gonzalo	PR	TC 40
48.	PAREDES CARLOS, Ángel Juvencio	AX	TP 20
49.	PASTRANA ALTA, Roxana Yesenia	JP	TC 40
50.	PUJADA BERMÚDEZ, Braulio Rafael	AX	TC 40
51.	QUINTANA CÁCEDA, María Esther	PR	TC 40
52.	QUIROZ AGUINAGA, Ulises	AX	TC 40
53.	REYES MUÑOZ, Elva Flor	AX	TC 40
54.	ROCA GALINDO, Luis Rodolfo	AX	TC 40
55.	RODRÍGUEZ LAURA, Sandro Miguel	JP	TP 20
56.	ROJAS ESTELA, Oswaldo	AX	TP 15
57.	ROJAS RAMOS, Jorge César	JP	TP 20
58.	SANCHEZ RODAS, Luis Alberto	AX	TC 40
59.	SOLDEVILLA OLIVARES, Marlene Jenny	AX	TC 40
60.	SOTELO ANTAURCO, Santos Ciriaco	AX	TC 40
61.	SOTELO CHICO, José Carlos	JP	TP 20
62.	SULCA CHIPANA, Jorge Joel	JP	TP 03
63.	TELLO ECHEVARRÍA, Carlos Alberto	PR	TC 40
64.	TELLO GÁLVEZ, Julio César	PR	TC 40
65.	TENORIO TRIGOSO, Alonso	PR	TC 40
66.	TORRES PONCE, Clifford Orlando	JP	TP 10
67.	ZAMUDIO PEVES, José Fernando	AX	TC 40
68.	ZEVALLOS HERENCIA, María Isela	JP	TC 40

2. Contratar, en vía de regularización, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017, al siguiente personal docente de la Facultad de Ciencias, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente" y para el caso de los Jefes de Práctica con el "Nivel remunerativo equivalente a un Jefe de Práctica Nombrado", que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Nivel Rem.	Dedicación Horaria
1.	SOTO BARRIENTOS, Daniel Eduardo	PR	TC 40
2.	CAHUANCAMA TRUJILLO, Cyntia Victoria	AX	TP 20
3.	CASTROMONTE FLORES, César Manuel	AX	TP 20
4.	HUANCA SULLCA, Víctor	AX	TP 10
5.	NÚÑEZ ITURRI, Ciro Javier	AS	TC 40
6.	ORCCOHUARANCCA NINA, Américo	JP	TC 40

ACUERDO N° 09.

Visto el Oficio N° 309-2017/VA-UNI de fecha 08 de mayo del 2017, presentado por el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 036-2017/OPER-FAUA el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, remite el expediente (STDUNI 2017-036048) correspondiente a la renuncia presentada por el personal docente de la citada Facultad, que en ella se indica.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 15-2017 del 08 de mayo de 2017, en atención a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 058-OCPLA/UEI-17, se acordó proponer el Consejo Universitario, resolver el contrato en vía de regularización del personal docente contratado para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Resolver, el contrato en vía de regularización, a partir del 01 de marzo del 2017, a solicitud del siguiente profesor de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes:

N°	Apellidos y Nombres	Nivel Rem.	Dedicación Horaria
01.	ORTIZ HUAMANLAY, Iván Edgar	JP	TP 20

ACUERDO N° 10.

Visto el Oficio N° 308-2017/VA-UNI de fecha 08 de mayo del 2017, del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento FAUA N° 274/2017 el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, remite el expediente correspondiente al cambio de dedicación horaria del profesor Wiley Hermilio Ludeña Urquizo, docente nombrado de la citada Facultad, según acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en la sesión ordinaria N° 01 del 03 de marzo de 2017.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 15-2017 del 08 de mayo de 2017, la Comisión procedió a la revisión del expediente remitido por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, y en atención a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 057-OCPLA/UEI-17, cuenta con el financiamiento presupuestal; propone al Consejo Universitario, modificar la dedicación horaria del profesor Wiley Hermilio Ludeña Urquizo, en vía de regularización, a partir del 01 de enero de 2017.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Modificar, en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2017, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, que se indica a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación Horaria	
			De	A
01.	LUDEÑA URQUIZO, Wiley Hermilio	PR	TC 40	TP 20

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large scribble on the right side and several initials at the bottom.]

ACUERDO N° 11.

Visto el Oficio N° 316-2017/VA-UNI de fecha 08 de mayo de 2017 del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias mediante el Oficio N° 231-FC-D.2017, remite al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 02-2017 del Consejo de Facultad de la FC del 02 de febrero de 2017, por el que se aprueba la Carga Académica del Periodo Académico 2017-1 de la Facultad de Ciencias.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto comunica al Despacho del Rectorado, que la Comisión en sesión N° 15-2017 del 08 de mayo de 2017, en atención al Oficio N° 231-FC-D-2017 acordó recomendar al Consejo Universitario, aprobar en vía de regularización, la Carga Académica del Período Académico 2017-1 de la Facultad de Ciencias, aprobado por el Consejo de Facultad de la FC en la sesión extraordinaria N° 02-2017, según el artículo 3° del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios de la UNI, aprobado por Resolución Rectoral N° 100 del 02 de febrero de 2012.

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica del Periodo Académico 2017-1 de la Facultad de Ciencias, aprobada por el Consejo de Facultad de la FC en la sesión extraordinaria N° 02-2017 del 02 de febrero de 2017.

ACUERDO N° 12.

Visto el Oficio N° 317-2017/VA-UNI de fecha 08 de mayo de 2017 del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales mediante el Oficio N° 199-D-FIEECS-UNI-2017, remite al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 02 del Consejo de Facultad de la FIEECS del 06 de marzo de 2017, por el que se aprueba la Carga Académica 2017-1 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto comunica al Despacho del Rectorado, que la Comisión en sesión N° 15-2017 del 08 de mayo de 2017, en atención al Oficio N° 199-D-FIEECS-UNI-2017 acordó recomendar al Consejo Universitario, aprobar en vía de regularización la Carga Académica 2017-1 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, aprobado por el Consejo de Facultad de la FIEECS en la sesión extraordinaria N° 02-2017, según el artículo 3° del Reglamento de Asignación de

Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios de la UNI, aprobado por Resolución Rectoral N° 100 del 02 de febrero de 2012.

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar en vía de regularización, la Carga Académica 2017-1 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, aprobada por el Consejo de Facultad de la FIEECS en la sesión Extraordinaria N° 02 del 06 de marzo de 2017.

Punto 7 de la Agenda: Convenios.

ACUERDO N° 13.

Visto el Oficio N° 335-2017-OCAL-UNI del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico-social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (México) es una institución educativa que busca formar profesionistas competitivos en el diseño y manejo de alta tecnología sustentable con capacidad de impactar productivamente en el desarrollo mundial.

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el documento del visto, remite el Acuerdo General de Cooperación a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto tecnológico Superior de Xalapa (México), Convenio que tiene por objeto facilitar la cooperación entre las partes, para el intercambio de estudiantes, desarrollo de información, documentación y publicaciones educativas y científicas, organización de encuentros de estudios, seminarios y simposios, entre otros.

Estando a la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional en la sesión N° 05 del 25 de abril de 2017; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Acuerdo General de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (México).

Punto 8. de la Agenda: Plan Único de Investigación 2017.

Al respecto el Dr. Walter Estrada, Vicerrector de Investigación, dijo que este Plan es similar al del año pasado, y lo que se trata es de formalizar los concursos de los proyectos y actividades que refuercen la investigación en la Universidad. Dijo que se han realizado proyectos formativos e interdisciplinarios, los cuales han disminuido en relación al año pasado porque también los fondos han disminuido casi a la mitad.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be official signatures of various individuals involved in the document's approval process.

Finalmente dijo que la idea fundamental es fomentar e institucionalizar todo lo referente investigación.

A continuación cedió la palabra al Dr. Juan Rodríguez, Director del Instituto de Investigación, quien señaló que la investigación en la UNI está creciendo en razón de sus resultados, dijo que hasta el momento se tiene 17 patentes aprobadas, como modelo de utilidad y tres patentes de invención; asimismo las publicaciones internacionales indexadas siguen subiendo y es realmente importante seguir manteniendo el apoyo a la investigación a través de nuestros recursos directamente recaudados y de alguna otra manera que se pueda obtener.

El Vicerrector de Investigación, también informó que la UNI ha ganado seis proyectos de pro calidad en emprendimiento y este viernes próximo, a las 18h00 se realizará la ceremonia de reconocimiento a este grupo de estudiantes ganadores. Asimismo dijo que la Universidad ha ganado varios premios con los alumnos, y recalcó que el 80% y 90% se debe al esfuerzo de los estudiantes. Señaló que está haciendo una evaluación para crear la Oficina de Transferencia e Innovación Tecnológica, en la cual se piensa brindar más apoyo al emprendimiento de los estudiantes.

También refirió que a iniciativa de los estudiantes, se busca mejorar la calidad de nuestra revista, para lo cual se ha realizado reuniones con universidades que conforman la Alianza Estratégica, a fin intercambiar ideas y ya se tiene un plan a fin de editar una revista en ciencias e ingeniería de las tres universidades de la Alianza, que será muy beneficioso para elevar la categoría de nuestra revista.

ACUERDO N° 14.

Visto el Oficio N° 103-VRI de fecha 09 de febrero de 2017, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 138° y 139° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Instituto General de Investigación elabora el Plan Único de Investigación de acuerdo a la política general de la Universidad establecida por el Vicerrectorado de Investigación y da a conocer sus alcances a la Comunidad Universitaria; debiendo el Instituto General de Investigación formular el Programa Anual de Trabajo, como parte del Plan Único de Investigación que será aprobado por el Consejo Universitario.

Que, el Director del Instituto General de Investigación presenta ante el Vicerrectorado de Investigación, para la aprobación del Consejo Universitario, el Proyecto del Plan Único de Investigación 2017, cuyo objetivo principal es generar una gestión de investigación de calidad y de excelencia que contribuya a la formación de una masa intelectual de primera línea dedicada a la investigación formando grupos de investigación de élite y altamente competitivos; objetivo que se basa sobre una estrategia clara y coherente a largo plazo a través de un plan plurianual para tener un impacto durable, dirigido por una visión definida, Plan Único de Investigación 2017 que comprende actividades a ser desarrolladas según un Programa Anual de Trabajo con presupuesto estimado en S/. 2' 890,000.00 (dos millones ochocientos noventa mil con 00/100 soles), que sobrepasa ligeramente el 2% de los recursos directamente recaudados por la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 04 del 07 de febrero de 2017, la Comisión de Investigación recomienda al

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be official signatures of various individuals involved in the document's approval process.

Consejo Universitario, aprobar el Proyecto del Plan Único de Investigación 2017, a efecto de proceder a la ejecución del mismo.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó por unanimidad:

Aprobar el Plan Único de Investigación 2017 del Instituto General de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo texto forma parte del Acta como **ANEXO N° 01**.

Punto 9 de la Agenda: Ratificar el Plan de estudios de Ingeniería Textil de la Escuela Profesional de Ingeniería de la FIQT.

Al respecto el Mag. Abel Fernando Vergara Sotomayor, Decano de la FIQT, dijo que este tema es en base a las recomendaciones que hizo ABET, durante la visita que realizó el año pasado en la Facultad, con motivo de la Acreditación.

ACUERDO N° 15.

Visto el Oficio N° 105-2017/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 026-2017-D/FIQT/UNI de fecha 27 de enero de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil informa que en sesión ordinaria N° 01-2017 de fecha 19 de enero de 2017, el Consejo de Facultad aprobó incorporar al Plan de Estudios de Ingeniería Textil de la citada Facultad, los cursos electivos "Procesos de Lavandería Industrial" y "Desarrollo del Producto".

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 04-2017 del 06 de febrero del 2017, se acordó proponer al Consejo Universitario, ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química y Textil adoptado en la sesión ordinaria N° 01-2017 del 19 de enero de 2017, que aprueba los dos (02) nuevos cursos electivos para el Plan de Estudios de Ingeniería Textil de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil.

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario, acordó:

Ratificar, el acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química y Textil adoptado en la sesión ordinaria N° 01-2017 del 19 de enero del 2017, que aprueba para el Plan de Estudios de Ingeniería Textil de la Escuela profesional de Ingeniería Textil, los siguientes cursos electivos.

Curso	Código	Pre-Requisito	Sistema de Evaluación	Teoría	Práctica	N° Créditos
Procesos de Lavandería Industrial	PIT69	PIT49 PIT50	F	01	03	02
Desarrollo del Producto	PIT73	PIT71	F	02	03	03

Punto 10 de la Agenda: Reglamento de Sanciones a las Desviaciones Atentatorias al Código Ético en el Ejercicio de la Investigación.

Al respecto, el Dr. Walter Estrada, Vicerrector de Investigación, señaló que este Reglamento fue elaborado a sugerencia del abogado de la Comisión, quien indicó que al contar con un Código de Ética, también debe existir un Reglamento para el que atente contra éste. Indicó como ejemplo de falta los casos en el que hay investigadores que no usan bien la referencia, copian de otros investigadores, o no reconocen la actividad de los miembros del grupo, entre otros casos.

Asimismo, recalcó que es responsabilidad de las Facultades antes de llevar las tesis al CRAI, deben chequear si son genuinas y que estén completas al igual que los CDs.

Luego de las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario, tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 16.

Visto el Oficio N° 092-VRI de fecha 09 de febrero del 2017, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 48° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, al referirse a la investigación, establece: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 12-2016, por Resolución Rectoral N° 1200 del 10 de agosto del 2016, se aprobó el Código de Ética del Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante el documento del visto informa que la Comisión de Investigación en sesión N° 03 del 31 de enero de 2017, acordó recomendar al Consejo Universitario, aprobar el “Reglamento de Sanciones a las Desviaciones Atentatorias al Código Ético en el Ejercicio de la Investigación”.

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario, acordó por unanimidad:

Aprobar, el Reglamento de Sanciones a las Desviaciones Atentatorias al Código Ético en el Ejercicio de la Investigación, cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 02.**

Punto 11 de la Agenda: Propuesta FIEECS: Ordenamiento de las Tasas de Retención en la UNI.

A continuación el Dr. Raymundo Arnao Rondán, Decano de la FIEECS y Presidente de la Comisión Especial designada en el mes de julio de 2016, para elaborar las tarifas y porcentajes de Distribución de los Recursos Directamente Recaudados, señaló que la presente propuesta, fue aprobada por unanimidad en la Comisión, luego de varias semanas de trabajo, procesadas en las Oficinas de Economía y Tesorería, viendo un diagnóstico de ejecución presupuestaria de la Universidad para estos efectos. Señaló que la documentación pertinente ha sido distribuido a cada uno los miembros del Consejo. Acto seguido, pasó a informar a los miembros del Consejo mediante power point, lo referente al tema.

Señaló que en la síntesis del diagnóstico se tiene numerosas tasas de retención que se han ido generando con el tiempo, que ha derivado en un número bastante considerable, las que se indican en la resoluciones que se han hecho llegar a los miembros del Consejo, siendo alrededor de casi 30 tasas distintas y diferentes conceptos, lo que genera una dificultad para el registro y seguimiento del monitoreo de estos conceptos de retención; debiendo ir a la tendencia de la simplificación para que la información sea más expeditiva.

Agregó, que lo que se hace es captar recursos para atender gastos de carácter transversal general, como son vigilancia, telefonía, seguridad, es decir un conjunto de gastos que no lo asumen las dependencias ni las Facultades de manera individual y por sus características tienen que ser atendidas por la Universidad; también se tienen los pagos que se hacen por fin de ciclo, que buena parte lo asume la administración central.

Asimismo explicó que las retenciones tienen que ver con la fuente de captación de ingresos para luego aplicarlos a la atención de gastos o servicios, también hizo referencia que en otros gastos se tiene cartas fianzas, multas, haciendo referencia específica a las multas de la Municipalidad Distrital del Rímac, como es de conocimiento hay una multa significativa gravada por este municipio por construir sin licencia de construcción, dijo que hay componente en esta multa que está siendo recusada por la Universidad porque no correspondería, y que están siendo vista por la parte legal.

Añadió que en el año 2015 fueron dos Facultades las que aportaron una mayor facturación y dieron un mayor espacio de crédito fiscal, como son la FAUA y la FIEECS, que han venido ejecutando las obras heredadas de gestión precedente, aclaró que el crédito fiscal en cuanto mayor sea la facturación mayor será el crédito fiscal, siempre y cuando se trate de bienes y servicios.

Indicó como propuesta e ideas fuerza, hacer más fácil y simple la captación, es decir ordenar, simplificar, para el registro, distribución y control de los RDR entre las distintas dependencias que intervienen; garantizar recursos esenciales para atender sin contratiempo los gastos de bienes y servicios indispensables en que debe incurrir la UNI, porque si no se tendría colapso en esos servicios. También refirió que no debe haber un trato similar en situaciones distintas, es decir si una actividad debe enfrentar situaciones más restrictivas o de mayor gasto debería tener una menor tasa de retención.

Del mismo modo, manifestó que se deben sincerar los registros, es decir, se debe registrar como ingreso, lo que efectivamente es ingreso y sobre eso aplicar las respectivas tasas de retención; seguidamente explicó la propuesta en cuanto a las tasas de retención para las actividades que generan RDR, indicando que éstas serían como un IGV interno de 12% de manera general, es decir la actividad, tendría que

pagar esa mínima tasa, y sobre eso habrían unas sobretasas en algunos determinados casos.

Refirió que además del ordenamiento, la propuesta de la Comisión Especial, lo suscribe la OCAL, OCAD, porque también se vio la parte normativa.

A continuación los miembros del Consejo Universitario, opinaron, debatieron sobre el tema y las consultas formuladas fueron absueltas por el Presidente de la Comisión Especial.

La Lic. Teresa Moscoso, Directora (e) de la DIGA, dijo que los recursos ordinarios que otorga el Estado no alcanza para pagar, porque son distribuidos a las Facultades y algunas dependencias, es por eso que los gastos por servicios, cartas fianzas y procesos arbitrales son cubiertos por los RDR.

El Dr. Raymundo Arnao, en cuanto al pedido de la representación estudiantil, dijo que no fue visto en la Comisión por ser un tema de reciente aprobación, sugirió que sea tratado posteriormente y en la presente sesión se apruebe la propuesta presentada.

El Dr. Walter Estrada, Vicerrector de Investigación, sugirió que la propuesta se apruebe en la próxima sesión de Consejo y que en el intervalo de tiempo, el Director de Posgrado, los Decanos y estudiantes solucionen las controversias.

Finalmente el Dr. Gilberto Becerra, Vicerrector Académico, en representación del señor Rector, felicitó a la Comisión Especial, presidida por el Dr. Raymundo Arnao, por el trabajo presentado; asimismo, dijo que los diferentes comentarios de una u otra manera han enriquecido el trabajo realizado. Seguidamente propuso que la propuesta regrese a la Comisión y los miembros que han intervenido coordinen con ésta, a fin de realizar los ajustes necesarios, y en la próxima sesión sea vista como punto prioritario.

ACUERDO N° 17.

Visto el expediente 2017-19666, de fecha 24 de febrero de 2017, presentada por el Dr. Raymundo Arnao Rondán, Decano de la FIEECS y Presidente de la Comisión Especial encargada de Elaborar las Tarifas y Porcentajes de Distribución de los Recursos Directamente Recaudados; referente a la Propuesta para el Ordenamiento de las Tasas de Retención en la Universidad Nacional de Ingeniería, los miembros del Consejo Universitario, opinaron y debatieron sobre el tema, luego del cual acordaron por unanimidad:

Remitir a la Comisión Especial encargada de Elaborar las Tarifas y Porcentajes de Distribución de los Recursos Directamente Recaudados, presidida por el Dr. Raymundo Arnao Rondán, la Propuesta para el Ordenamiento de las Tasas de Retención en la Universidad Nacional de Ingeniería, a fin de realizar los ajustes necesarios con los aportes de los miembros del Consejo, a efecto de ser aprobada en una próxima sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 13h20 el señor Vicerrector Académico, dio por terminada la sesión.

CUUNI Ordinario N° 07/2017

Aprobado en R.U. Ext. N° 08
de fecha 24.05.2017

26

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are signatures that appear to be 'W. Estrada' and 'G. Becerra'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Daniel Aguilar'. To the right, there is a signature that looks like 'Jain G' and another one below it. There are also some circular stamps or marks.